

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 5397 Fecha:

19 DIC 2018

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000438

Callao, 19 DIC 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Hoja de Ruta SGR-026733, de fecha 06 de diciembre de 2018, que contiene el Oficio N°3784-2018-MTPE/4, de fecha 03 de diciembre de 2018, remitido por la Secretaría General del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; la Resolución Ministerial N°296-2018-TR, de fecha 22 de noviembre de 2018, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 24 de noviembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N°3784-2018-MTPE/4, de fecha 03 de diciembre de 2018, contenido en la Hoja de Ruta SGR-026733, de fecha 06 de diciembre del mismo año, la Secretaría General del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, solicita al Gobernador Regional del Callao, remita la acreditación del representante como miembro alterno ante la Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo y Promoción del Empleo, en atención a lo dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Ministerial N°296-2018-TR, de fecha 22 de noviembre de 2018, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 24 de noviembre de 2018, la misma que debe realizar mediante Resolución Ejecutiva Regional.

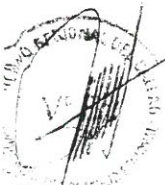
Que, mediante Resolución Ministerial N°296-2018-TR, de fecha 22 de noviembre de 2018, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 24 de noviembre de 2018, se crea la Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo y Promoción del Empleo-CIGTPE, dependiente del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, cuyo objeto, según su artículo 2°, entre otros, es el de fortalecer la Gestión Descentralizada, implementando las políticas nacionales y sectoriales en materia de Trabajo y Promoción del Empleo con los gobiernos regionales.

Que, conforme a lo previsto por el artículo 4° de la norma antes indicada, se establece que en el caso de los Gobiernos Regionales, conforma dicha Comisión, los Gobernadores Regionales como los titulares, y los Directores/as y/o Gerentes Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo en calidad de miembros alternos.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N°27867;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Abogada Patricia Eliana Martínez Valdivieso, Directora de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, como miembro alterno, ante la Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo y Promoción del Empleo, dependiente del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.



ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, poner en conocimiento del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución a la Directora de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE




GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Abog. JORGE ISRAEL BOTTON CARDEVILA
Secretarí del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 5359 Fecha: 19 DIC 2018